

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO
La Jagua de Ibirico - Cesar

La Jagua de Ibirico-Cesar, Abril Veintiuno (21) de Dos mil Veintidós (2022).

Referencia. PROCESO EJECUTIVO
Demandante. JORGE ELIECER QUINTERO MOGOLLON
Demandado. MARTHA PATRICIA PAJARO RAMOS
Rad: 204004089001-2019-00488-00

Atendiendo el memorial presentado por el doctor OCTAVIO LUIS CELEDON SUAREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.816.743 y T.P. No. 322771 del C.S.J., en la que manifiesta al despacho que renuncia al poder conferido por la parte demandada, y que adjunta copia de la comunicación enviada al poderdante visible a folio 16 del expediente de la referencia como lo prevé el inciso 4 del artículo 76 del C.G.P.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico,

RESUELVE

PRIMERO: Acéptese la renuncia del poder presentada por el Dr. OCTAVIO LUIS CELEDON SUAREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.816.743 y T.P. No. 322771 del C.S.J

SEGUNDO. - Requerir a la parte demandante que, si a bien lo tiene, designe nuevo apoderado judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Juzgado Promiscuo Municipal
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

El auto de fecha 21-04-2022

Se notifica por estado No. 36

del 22-04-2022

A: _____

El Secretario 